

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

**“EL EGO”; COMISARIADO, DIRECCIÓN ARTÍSTICA, CASTING Y CONTRATACIÓN DE**

**MODELOS EDICION JULIO 2019**

**EXP.- 19/065 – 2000014592**

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**Madrid, marzo de 2019**

## **1. OBJETO DEL SERVICIO.-**

Comisariado y coordinación del proyecto de EL EGO, en su edición de JULIO 2019: dirección artística, casting y contratación de modelos. Igualmente comprende la realización de la escenografía, coreografía, estilismo, coordinación de maquillaje y peluquería, casting y contratación de modelos, organización, programas de ensayos y gestión de traslados, viajes y alojamientos de modelos y de los equipos de coordinación, y cualquier otra función relacionada con la coordinación general de este servicio.

Comprende, asimismo, la coordinación general del showroom de EL EGO, que se celebrará en las instalaciones de Feria de Madrid o en otro lugar que IFEMA designe.

De igual forma, el adjudicatario colaborará con la dirección de MBFWM y las direcciones Técnicas y de Mantenimiento y de Servicios Feriales de IFEMA, en las distintas cuestiones que se puedan plantear relacionadas con el desarrollo de los desfiles -tanto en la pasarela como en el backstage-, y en el diseño de los elementos decorativos que se precisen, tanto en la sala de desfiles como en el showroom.

El ofertante planteará su propuesta en términos de capacidad técnico-artística, basada en el método de trabajo que proponga y del equipo humano que incorpore.

## **2. ALCANCE DEL SERVICIO.-**

### **2.1 COMISARIADO.**

El comisario se ocupará de la coordinación general de todo el proyecto, así como de captar y seleccionar inicialmente a los jóvenes diseñadores, tanto de los que formarán parte del calendario de desfiles de cada edición, como de los que participan en el showroom de EL EGO. Para la selección de los diseñadores con desfile el adjudicatario presentará a IFEMA una propuesta de miembros de un Comité asesor, sujeto a su aprobación o modificación.

Es imprescindible que este Comité cuente con amplia trayectoria profesional en el campo de la moda alternativa y los jóvenes creadores, ofreciendo capacidad demostrada de al menos 3 años en la realización de actividades y eventos centrados en la promoción de jóvenes creadores –adjuntar CV y relación de trabajos realizados en este campo-, en las que haya sido preciso realizar algún proceso de selección de participantes, a partir de criterios objetivos.

Las tareas del comisario de EL EGO se concretan en:

- Localización y captación de posibles participantes.
- Convocatoria para recepción solicitudes de participación.
- Selección inicial de primera fase de participantes. Selección de dos diseñadores, que podrán ser tanto nacionales como internacionales. Siempre que hubiesen destacado anteriormente por su proyecto en materia de investigación en el ámbito de la moda.
- Coordinar de acuerdo con IFEMA la selección definitiva de los participantes.

- Elaboración del calendario de trabajo definitivo e información a los seleccionados y rechazados.
- Recopilación de información sobre las colecciones para la elaboración de la carpeta de prensa.
- Recopilación de información para la elaboración de las invitaciones.

## **2.2 RELATIVO A LOS DESFILES.-**

En relación con los desfiles, el adjudicatario se ocupará de:

- a) Coordinar el diseño y control del montaje, junto con la organización de IFEMA de: escenario, pasarela, peluquería y maquillaje. Planificación de labores, mediante calendario, con fijación de hitos y controles de seguimiento, y cumplimiento de acciones y actividades. Se convocarán reuniones con IFEMA para las labores de coordinación y seguimiento de trabajos.
- b) Casting y contratación de modelos:
  - Selección de las 16 modelos participantes en los desfiles. Se elaborará una presentación con fotografías de cada modelo y un listado de medidas, teniendo en cuenta que ésta habrá de ser en soporte informático. Las modelos deberán presentar certificado médico correspondiente, siendo su edad de acuerdo con la legislación laboral vigente. IFEMA comprobará estos extremos antes de la celebración de los desfiles, pudiendo rechazar las modelos que los incumplan y debiendo el adjudicatario reemplazarlas por otras de categoría equivalente.
  - Envío a cada diseñador, días antes del desfile, de los composites y listado de medidas de las 16 modelos seleccionadas.
  - Elaboración de una presentación, en soporte informático, con la selección de modelos que se entregará a IFEMA.
  - Será por cuenta del adjudicatario el abono del caché de las modelos, además de las comisiones de agencia que pudieran existir.
- c) Contratación y gestión de los viajes y estancias de los modelos.
  - El adjudicatario contratará y abonará los transportes necesarios (ida y vuelta) para el desplazamiento de las modelos, desde aquel lugar en que se encuentren. Quedará entendido que el adjudicatario se hará cargo de los gastos de viaje necesarios desde donde se encuentren las modelos previamente a la celebración de EL EGO, así como los gastos de transfer desde aeropuerto a hotel y los traslados hotel-feria-hotel.

- Igualmente realizará la reserva del hotel, haciéndose cargo de los gastos de alojamiento en régimen de habitación doble de uso doble, en hotel de categoría 4 estrellas, o superior, para los días en que cada modelo vaya a realizar desfiles.
- d) Contratación y gestión de los viajes y estancias de los diseñadores
- El adjudicatario contratará y abonará los transportes necesarios (ida y vuelta) para el desplazamiento de los diseñadores (los elegidos para los 3 desfiles dobles y el desfile innovation). Quedará entendido que el adjudicatario se hará cargo de los gastos de viaje necesarios desde donde se encuentren las modelos previamente a la celebración de EL EGO, así como los gastos de transfer desde aeropuerto a hotel y los traslados hotel-feria-hotel.
  - Igualmente realizará la reserva del hotel, haciéndose cargo de los gastos de alojamiento en régimen de habitación doble de uso doble, en hotel de categoría 4 estrellas, o superior, para los días en que cada modelo vaya a realizar desfiles.
- e) Estudio y coordinación de un calendario de trabajo para los diseñadores.
- Entradas y salidas de colecciones.
  - Disponibilidad de camerinos.
  - Pruebas de colecciones.
  - Peluquería y maquillaje.
- f) Estudio, coordinación y seguimiento del calendario de trabajo para las modelos.
- Desfiles a realizar.
  - Horario de pruebas de cada colección.
  - Horario de peluquería y maquillaje de cada desfile.
- g) Coordinación del calendario de trabajo, durante los desfiles, de: técnico de luces, técnico de sonido, disc-jockey y rotulistas.
- h) Estudio, coordinación y seguimiento del calendario de trabajo de: equipo de peluquería, equipo de maquillaje, ayudantes de vestuario, repasadoras y planchadoras.
- i) Coordinación y control, junto a la organización de IFEMA, del catering para: modelos, equipos de peluquería y maquillaje, repasadoras y planchadoras, ayudantes de vestuario y equipo de coordinación.

- j) Coordinación de los desfiles (regiduría). Se estima la realización de cinco desfiles dobles.
- k) Coordinación de los proyectos de escenario, si los hubiere, planteados por los diseñadores (se precisará calendario de montaje y necesidades técnicas de las escenografías). Los proyectos se deberán presentar con carácter general a IFEMA con una antelación de un mes a la celebración de los desfiles.
- l) Coordinación con IFEMA en todo lo relacionado con la recepción y entrega de las piezas utilizadas para los desfiles.

### **2.3. SHOWROOM.-**

El adjudicatario realizará la coordinación general de un showroom con venta directa de moda durante los días de celebración de MERCEDES BENZ FASHION WEEK en la edición de JULIO 2019 . Sus misiones fundamentales serán las siguientes:

- Selección de los participantes en el showroom, que al menos habrá de contar con un mínimo de 15 diseñadores.
- Distribución del espacio, de acuerdo con IFEMA.

### **3. GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.-**

Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes conceptos:

- Gastos de transporte y alojamiento derivados de las reuniones de coordinación previas a los desfiles que se mencionaban con anterioridad, así como los gastos de transporte y alojamiento del personal designado por el adjudicatario para la realización del servicio durante la celebración del certamen.
- Caché de las modelos seleccionadas, además de las comisiones de agencia que puedan existir.
- Gastos de transporte y alojamiento de las modelos.
- Gastos de transporte de los elegidos para los 3 desfiles dobles y el desfile innovation
- Selección y propuesta del/de los disc jockeys necesario/s. Honorarios del disc jockey, así como transporte, alojamiento y dietas del disc jockey, si fuera necesario.
- Regiduría de los desfiles.

#### **4. GASTOS POR CUENTA DE IFEMA.-**

Serán por cuenta de IFEMA los siguientes conceptos:

- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de la pasarela donde se realizarán los desfiles, además de los camerinos precisos para los modelos.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje del showroom.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de grabación, y personal técnico necesario.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de iluminación, del técnico de iluminación y del consumo eléctrico.
- Servicio de vigilancia y seguridad durante los desfiles así como del mantenimiento del servicio de limpieza necesario.
- Selección y contratación del personal de peluquería y maquillaje, y ayudantes de vestuario que procedan.
- Personal propio de IFEMA, tales como azafatas, mozos, fotógrafo.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de música.
- Circuito cerrado de TV.
- Catering de las modelos en backstage (exclusivamente almuerzo y merienda).
- IFEMA asumirá los gastos relativos al alojamiento y traslado de las colecciones de los dos diseñadores invitados (desfiles individual

#### **5. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.-**

La fecha prevista de celebración de los desfiles para la edición de JULIO es del 4 al 7 de julio. En caso de prórrogas con una antelación de 2 meses a cada edición, IFEMA informará de las fechas y lugar de celebración del resto de ediciones. Así como del número de desfiles y el formato de los mismos a realizar.

Para JULIO 2019 están previstos:

- 1 desfile Innovation: diseñador seleccionado y becado por Samsung (partner de IFEMA en EGO)

- 2 desfiles individuales: *los diseñadores podrán ser tanto nacionales como internacionales, siempre que hubiesen destacado anteriormente por su proyecto en materia de investigación en el ámbito de la moda*
- 3 desfiles dobles

NOTA: el presupuesto de este concurso comprende la realización completa de 6 desfiles por edición (julio 2019). En caso de celebrarse un mayor número de desfiles, se abonará en la factura al 80% del coste por desfile, entendiéndose como tal el resultado de dividir la oferta económica del proveedor por edición, entre 6.

## **6. CAMBIOS Y SUSTITUCIONES EN EL CASTING.-**

El adjudicatario podrá introducir cambios o modificaciones en el casting definitivo exclusivamente por causas de fuerza mayor.

Como se mencionó anteriormente, IFEMA comprobará antes de la celebración de los desfiles tanto la edad, que deberá ser acorde con la legislación laboral vigente, como el correspondiente certificado médico, pudiendo rechazar los modelos que los incumplan. Correrá por parte del adjudicatario los gastos ocasionados (transporte, alojamiento, etc.) de aquellas modelos rechazadas.

Los cambios se realizarán por otra modelo de categoría equivalente a la sustituida. IFEMA tendrá la capacidad de rechazar la nueva modelo propuesta por entender que no responde a la categoría de la modelo inicialmente contratada, quedando el adjudicatario obligado a sustituirla por otra de condiciones y trayectoria equivalente a la sustituida.

Si en el momento de la confirmación de la asistencia de los modelos incorporados en el casting ofertado, y con antelación de un mes a la celebración de los desfiles, el adjudicatario detectara la imposibilidad de su asistencia por causa distinta a las contempladas como fuerza mayor, deberá informar a IFEMA de esta circunstancia y proponer los ajustes correspondientes.

No obstante deberá tener en cuenta la aplicación de las penalidades mencionadas por cambios de entidad.

## **7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.-**

El oferente deberá facilitar a IFEMA toda la documentación que considere oportuna relacionada con los criterios de evaluación, para una correcta valoración de los mismos. La ausencia de información, o de una adecuada acreditación, impedirá la posibilidad de valoración.

## 1. CASTING DE MODELOS

Se deberá presentar un casting de 16 modelos para los desfiles. De cada uno de ellos se incorporará un CV reducido que al menos incluirá nacionalidad, edad, fotografía de rostro y de cuerpo entero, medidas, y principales trabajos realizados.

El perfil de las modelos deberá ser equivalente a criterio de IFEMA a las modelos de EGO edición enero 2019 cuyos nombres aparecen en el Anexo I de este pliego.

## 2. METODOLOGÍA

Se deberá facilitar documento explicativo y detallado de la metodología para el desarrollo de los trabajos, los procedimientos aplicados y la adecuación de medios a las tareas previstas. Es decir, el ofertante destacará los tiempos, hitos, personal destinado al desarrollo de labores, medios precisos, controles y tareas a desarrollar, que serán necesarios aplicar para el proyecto objeto de contratación.

## 3. EQUIPO DE TRABAJO

- Organigrama de la estructura del personal destinado al proyecto
- C.V. de cada una de las personas destinadas al proyecto, mencionando su formación y experiencia profesional, e indicando expresamente, los trabajos desarrollados en la realización de desfiles.

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

## 4. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

## 5. PERSONA DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Anaís Escudero, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33, correo electrónico [anaís.escudero@ifema.es](mailto:anaís.escudero@ifema.es)

**ANEXO I**

**MODELOS EGO ENERO 2019**

REIANE  
YUHLA NYIMA  
CATARINA SANTOS  
IZARBE  
MENGLEI  
CAROLINA BALLESTEROS  
MENGLEI  
TANYA REUTT  
OIANE  
DOMINILA S.  
ISABEL ROIRE  
LEANNE D.  
OLIVIA  
LORENA  
MARIANA P.  
ANA DE MIGUEL

PAULO S.  
DIOGO GUERREIRO  
DIEGO MONCADA  
MARC LULOH  
IVAN ROMAO  
CORENTIN RENAULT  
ADRIAN LIGGERI  
FERNANDO F.